



PUNTO LIMPIO



El Punto Limpio es una instalación donde se reciben, previamente seleccionados por los ciudadanos, determinados residuos urbanos. Constituye, por tanto, un sistema de recogida selectiva gratuita que responde a varios objetivos:

- Aprovechar aquellos materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que pueden ser reciclados directamente, y conseguir con ello un ahorro de materias primas y de energía, así como una cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar.
- Evitar el vertido incontrolado de los residuos de gran tamaño que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de recogida de basuras.
- Separar los residuos peligrosos que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, supone un riesgo para los operarios de estos servicios, puede dañar las instalaciones de tratamiento o eliminación, y contribuye a la contaminación del medio ambiente.
- Horario del punto limpio:
 - Lunes a sábados de 8:00 a 18:00 horas
 - Domingos y festivos: 9:00 a 14:00 horas.

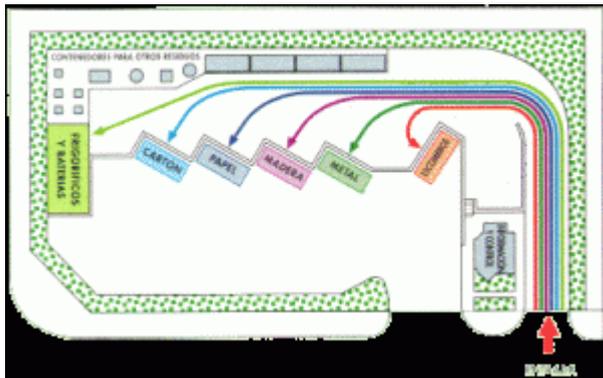


AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- Teléfono de contacto:
 - 626 607 902 de 8:00 a 18:00 horas.

Cómo utilizar los Puntos Limpios

El buen funcionamiento de los Puntos Limpios exige que los usuarios aporten los residuos previamente seleccionados y los depositen en los contenedores adecuados.



A la entrada del recinto, un operario informará a los usuarios sobre la forma de realizar el depósito de cada uno de los residuos; posteriormente se accederá a pie o en coche hasta una plataforma y, a lo largo de ésta, el usuario encontrará varios contenedores donde, por separado, podrá depositar cualquiera de los residuos que se indican a continuación, según se recoge en el BOC número 48, de 15 de abril de 2002:

- ACEITES VEGETALES Cantidad admitida: 10 litros (aprox. 10 Kgs. con envase)
- ACEITES MINERALES
 - Cantidad admitida: 10 litros (aprox. 10 Kgs. con envase)
- AEROSOLES
 - Cantidad admitida: 10 envases
- BATERÍAS
 - Cantidad admitida: 2 unidades
- ESCOMBROS (obras domésticas)
 - Cantidad admitida: 1000 Kgs. a la semana



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- FLUORESCENTES
 - Cantidad admitida: 5 unidades
- FRIGORIFICOS
 - Cantidad admitida: 2 unidades
- JARDINERÍA
 - Cantidad admitida: 2 m3.
- MADERA
 - Cantidad admitida: 1 m3.
- MEDICAMENTOS (sólidos)
 - Cantidad admitida: 2 Kgs.
- METALES (aluminio y otros)
 - Cantidad admitida: Ver especificaciones *
- MUEBLES Y ENSERES
 - Cantidad admitida: Ver especificaciones *
- NEUMÁTICOS
 - Cantidad admitida: 2 unidades
- PAPEL Y CARTÓN
 - Cantidad admitida: 25 Kgs.
- PILAS (normal, móvil y botón)
 - Cantidad admitida: Ver especificaciones *
- PINTURAS, BARNICES Y DISOLVENTES
 - Cantidad admitida: 25 Kgs.
- PLÁSTICOS
 - Cantidad admitida: Ver especificaciones *
- RADIOGRAFÍAS
 - Cantidad admitida: 10 unidades



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

- TETRABRIKS
 - Cantidad admitida: Producción doméstica
- VIDRIO
 - Cantidad admitida: Producción doméstica

Situación del punto limpio

- Punto limpio de Puerto del Carmen: C/ Tías – Puerto del Carmen, junto a depuradora, frente al Campo de Golf.